Expediente: 110014189003-2017-00060-00

Proceso Ejecutivo

# JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Oficiar al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, para que informe el estado en que se encuentra el proceso de negociación de deudas adelantado por José Fernando Calle Castaño, a su vez informe si el proceso ejecutivo que cursa en este juzgado, continua suspendido e indique el término.

En caso de no remitir la información requerida, se reactivará el mismo.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 12 de julio de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 25.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

#### IBR

### Firmado Por:

# VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6eb56ff0be8cdf34c5f9dec71e2a3ed6d0bebc04f99f24f16fbdf96e34e23d8e**Documento generado en 08/07/2021 01:52:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica